

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2022.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral promovido por la señora Gladys del Socorro García en contra de Colpensiones, informando que la parte demandante indicó que la entidad demandada ya cumplió con el pago de la sentencia proferida por este despacho judicial.

Por otro lado, me permito informar que, revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no existe títulos judiciales constituidos para pagar.

De igual manera, me permito allegar relación de títulos pagados en el presente proceso, de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, así:

https://depositospeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx Banco Agrario de Colombia SA [CO] Buscar...

Portal Depositos Judiciales

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: CACEVEDT ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 173802031001 DEPENDENCIA: 173803112001-JUZ 001 CIVIL CIRCUITO LA DORADA REPORTA A: NO APLICA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: CAFETERA FECHA ACTU: ÚLTIMO INGI CAMBIO CLA DIRECCIÓN

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/08/2022 09:47:36 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
173803112001 20200031000

¿Consultar dependencia subordinada?
 Si No

Elija el estado
SELECCIONE..

Elija la fecha inicial
Elija la fecha Final

Consultar

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós**

**Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00310 00**

ORDENA CERTIFICACIÓN SALDO INSOLUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y toda vez que el ejecutante informó que Colpensiones realizó el pago de la condena proferida por este despacho y, que no reposa títulos judiciales a favor del demandante por concepto de costas generadas en el presente proceso, por secretaría procédase a expedir certificación del saldo insoluto de la deuda con destino a la entidad Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4a321c3e1a48814afe45dd472bb5da581723637a9e6dd00c6818386816d570**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>